

Córdoba, 10 de mayo de 2012

VISTO la Resolución C.S. N° 54/04 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2004 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - y la Resolución C.S. N° 1296/04 que otorga una beca de doctorado al Lic. Martín Pedro GÓMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las citadas Resoluciones y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento del contrato de partes oportunamente firmado por la becaria arriba mencionada.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la tesis presentada por el becaria y recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

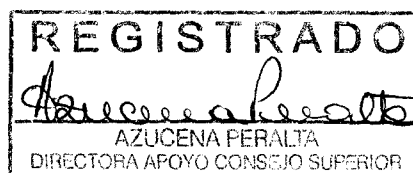
Por ello,

 EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

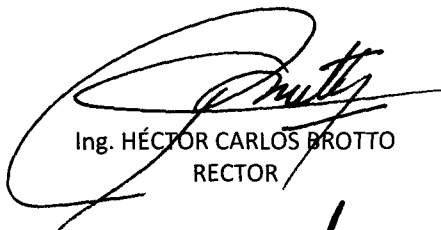


ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor  
Martín Pedro GÓMEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN Nº 524/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior